



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES

De acuerdo con los datos obrantes en la Ciudad Autónoma de Melilla correspondientes al ejercicio 2015, la estimación de beneficios fiscales sería la siguiente:

TRIBUTO	EXISTENCIA BENEFICIOS FISCALES	ESTIMACIÓN IMPORTE BENEFICIOS FISCALES OBLIGATORIOS	ESTIMACIÓN IMPORTE BENEFICIOS FISCALES VOLUNTARIOS
IBI-RÚSTICA	SÍ	0,00	348,98
IBI URBANA	SÍ	36.187,12	201.056,66
IBI-BICES	SÍ	0,00	0,00
IVTM	SÍ	63.967,54	101.549,24
IIVTN	SÍ	80.841,00	0,00
IAE	SÍ	0,00	5.119,23
ICIO	NO	0,00	0,00
TASAS	SÍ		293.300,80
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	NO	0,00	0,00
TOTAL		180.995,66	601.374,91

ESTIMACIÓN TOTAL BENEFICIOS FISCALES IMPUESTOS Y TASAS			782.370,57
--	--	--	-------------------

DETALLE DE BENEFICIOS FISCALES POR IMPUESTOS Y TASAS

IBI	SÍ/NO	OBLIGATORIO/POTESTATIVO	IMPORTE
EMPRESA URBANIZACIÓN	SÍ	OBLIGATORIA	0,00
VPO	SÍ	OBLIGATORIA	5.616,06
RÚSTICO COOPER. AGRARIA	NO	OBLIGATORIA	0,00
ASENTAMIENTO	NO	POTESTATIVA	0,00
CULTIVOS	NO	POTESTATIVA	0,00
ORGANISMOS/UNIVERSIDADES		POTESTATIVA	0,00
BICES POR TIPO DE GRUPO		POTESTATIVA	0,00
FAMILIAS NUMEROSAS	SÍ	POTESTATIVA	1.313,36
INSTALACIÓN APRO. ENERGÉT.	NO	POTESTATIVA	0,00
CENTROS EDUC. CONCERTADOS	SÍ	OBLIGATORIA	30.571,06
OTROS BENEFICIOS: DOMICILIADO	SÍ	POTESTATIVA	199.743,30
OTROS BENEFICIOS	NO	OBLIGATORIA	
TOTAL			237.243,78

IVTM	SÍ/NO	OBLIGAT./VOLUNTARIO	IMPORTE
VEHÍCULOS OFICIALES	SÍ	OBLIGATORIA	1.001,28
REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA	NO	OBLIGATORIA	35,97
TRATADOS INTERNACIONES	NO	OBLIGATORIA	0,00



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

AMBULANCIAS	SÍ	OBLIGATORIA	107,91
MINUSVALÍA	SÍ	OBLIGATORIA	59.440,83
TRANSPORTE URBANO	SÍ	OBLIGATORIA	3.336,75
REMOLQUE	SÍ	OBLIGATORIA	44,80
BONIFICACIÓN CARBURANTE	SÍ	POTESTATIVA	100,00
TIPO MOTOR	SÍ	POTESTATIVA	100,00
VEHÍCULOS HISTÓRICOS	SÍ	POTESTATIVA	82.496,99
OTROS BENEFICIOS: DOMICILIADO	SÍ	POTESTATIVA	18.852,25
OTROS BENEFICIOS	NO	OBLIGATORIA	
TOTAL			165.516,78

IIVTNU (PLUSVALÍAS)	SÍ/NO	OBLIGAT./VOLUNTARIO	IMPORTE
DERECHOS SERVIDUMBRE	NO	OBLIGATORIA	0,00
CONJUNTO HISTÓRICO	SÍ	OBLIGATORIA	0,00
RAZÓN SUJETO	NO	OBLIGATORIA	0,00
MORTIS CAUSA FAMILIARES	SÍ	OBLIGATORIA	80.841,00
OTROS BENEFICIOS	NO		0,00
TOTAL			80.841,00

IAE	SÍ/NO	OBLIGAT./VOLUNTARIO	IMPORTE
COOPERATIVAS PROTEGIDAS		OBLIGATORIA	0,00
INICIO ACTIVIDAD		OBLIGATORIA	
CREACIÓN EMPLEO		POTESTATIVA	616,24
ENERGÍAS RENOVABLES		POTESTATIVA	
RENDIMIENTO NEGA. CUOTA MIN		POTESTATIVA	
OTROS BENEFICIOS: DOMICILIADO	SÍ	POTESTATIVA	4.502,99
OTROS BENEFICIOS	NO	OBLIGATORIA	
TOTAL			5.119,23

TASAS	BONIFICACIÓN ESPECÍFICA	BONIFICACIÓN DOMICILIACIÓN	BONIFICACIÓN TOTAL
BONIFICACIONES BASURA	35.640,00	17.212,80	52.852,80
BONIFICACIONES AGUA	138.488,00	70.960,00	209.448,00
BONIF. OTRAS TASAS	25.000,00	6.000,00	31.000,00
TOTAL BONIFICACIONES TASAS	199.128,00	94.172,80	293.300,80

Melilla a 18 de diciembre de 2015
El Presidente

Juan José Imbroda Ortíz

Avda. de la Duquesa Victoria, nº 21
Tfn.: 952 97 62 41
Fax.: 952 97 62 42
52004 MELILLA